



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

Nº:047

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Fecha de Emisión: 4/11/2024

Nivel de Entidad: 28

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID de la Licitación: 443.691

Tipo de Procedimiento:

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 41/2024

Descripción de la Licitación: ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: ANDRES H.ARCE S.A

RUC: 80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	ADHESIVO DENTINARIO FOTOPOLIMERIZABLE	UNIDAD	MEDENTAL	MEXICO	40	87.500	3.500.000
2	5	LIDOCAINA CLORHIDRATO/ EPINEFRINA- SOLUCION	UNIDAD	ZEYCO	MEXICO	30	195.000	5.850.000
3	8	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	UNIDAD	MEDENTAL	MEXICO	15	47.600	714.000
4	9	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	UNIDAD	MEDENTAL	MEXICO	30	47.600	1.428.000
5	10	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	UNIDAD	MEDENTAL	MEXICO	15	47.600	714.000
TOTAL								12.206.000

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES, DOSCIENTOS SEIS MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 4/11/2024

Hasta: 30/11/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 4/11/2024

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: [] [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar - Administrador del Hospital de Clínicas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Reglamentario 2264 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La resolución, rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	4	352	10	1	11	90.000.000
2024	1	1	0	4	358	10	1	11	80.000.000
Total:									170.000.000

ANDRÉS H. ARCE S.A.
Tel: 021 220 000

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG Pm FIRMA POR LA ENTIDAD

Decano

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - IINA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nº:048

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	4/11/2024
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID de la Licitación:443.691		Tipo de Procedimiento:	MEJOR CUANTIA NACIONAL N° 41/2024
Descripción de la Licitación: ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS			
Proveedor:	ANDRES H.ARCE S.A	RUC:	80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDECENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	17	AGUJA PARA JERINGA CARPULE	UNIDAD	DOCHEM	CHINA	29	44.500	1.290.500
2	18	AGUJA PARA JERINGA CARPULE	UNIDAD	DOCHEM	CHINA	5	44.500	222.500
3	19	CEMENTO DE IONOMERO VITREO	UNIDAD	MEDENTAL	MEXICO	15	141.700	2.125.500
4	26	TIRA METALICA PARA PULIR	UNIDAD	TDV	BRASIL	40	20.500	820.000
5	27	EYECTOR DE SALIVA	UNIDAD	DOCHEM	CHINA	120	29.500	3.540.000
6	33	CURETA CURVA PARA CIRUGIA POSTERIOR	UNIDAD	JOLLY	PAKISTAN	15	16.500	247.500
7	46	PAPEL DE ARTICULAR	UNIDAD	DOCHEM	CHINA	10	5.100	51.000
8	49	MATRIZ DENTAL	UNIDAD	FAVA	BRASIL	40	6.300	252.000
9	56	DISPOSITIVO DE LUZ HALOGENA	UNIDAD	NANNING BAOLA	CHINA	4	380.000	1.520.000
10	58	PASTA PARA PULIR RESINA	UNIDAD	TDV	BRASIL	20	73.500	1.470.000
11	59	ABREBOCA	UNIDAD	DOCHEM	CHINA	5	12.600	63.000
TOTAL								11.602.000

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES, SEISCIENTOS DOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 4/11/2024	Hasta: TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	4/11/2024	
LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: _____	[En caso afirmativo Indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	------	-------------------	--

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Neris Aguilar - Administrador del Hospital de Clínicas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Reglamentario 2264 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La resolución, rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.M.	O.P.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	4	352	10	1	11	90.000.000
2024	1	1	0	4	358	10	1	11	80.000.000
Total:									17.000.000

ANDRÉS H. ARCE S.A.
FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MG. Prof. Dr. OSCAR MANUEL CHENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

